



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :-: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Sábado 26 de julio

Número 169

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva a los siguientes contratistas:

D. Ricardo Martínez Fernández, don José Arribas Briones y don Agustín Mena Crespo, vecinos de Burgos, Grupo 500 viviendas Gamonal-Villimar, bloque 17, adjudicatarios de las obras de «Abastecimiento, Distribución y Saneamiento en Cojóbar».

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible a los interesados, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de junio de 1980.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4388.—945.00

### Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia  
número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al núm. 59/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Millán Berzosa Modamio y su esposa doña María Asunción Peñaranda Camarero, en reclamación del principal, intereses y costas, con motivo de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación estipulado en la escritura de préstamo y demás condiciones que luego se indicarán, la finca siguiente, hipotecada a los demandados:

“Parcela de terreno, en término de Las Rozas, que formó parte de la dehesa denominada Las Matas y Barranco, núm. cuarenta y siete del polígono quinto del catastro, parcela trece de dicho polígono, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros, veinticinco decímetros cuadrados, y que linda: Al Sur, con calle D. Vives, por donde tiene su entrada, en línea de quince metros; por la derecha entrando; al Este, en línea de veintinueve metros, veinte centímetros, con la parcela número catorce del polígono, vendida a don Nicolás Carro Extremo; por la izquierda entrando, al Oeste, en línea de veintisiete metros, noventa centímetros, con la parcela núm. doce de dicho polígono, y por el fondo, al Norte, en línea de quince metros,

diez centímetros, con finca de los hermanos Spiegelberg.

Inscripción. — Tomo 706, libro 45 de Las Rozas, folio 218, finca número 3.213, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Título. — El de compra a doña Justa Esteban Sacristán, mediante escritura otorgada el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Madrid, don Francisco Sáinz Priego, con el número 234 de su protocolo.

Sobre esta parcela D. Millán Berzosa Modamio ha construido de nueva planta, bajo la dirección del Arquitecto del Colegio de Madrid don José F. Heredero Cornago, el siguiente edificio:

Chalet, destinado a vivienda unifamiliar, de una planta, distribuida en salón-comedor, dormitorio principal con cuarto de baño, dos dormitorios secundarios con su cuarto de baño y cocina. Ocupa lo edificado una superficie de noventa y seis metros, setenta y dos decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno a jardín y desahogo de la finca.

Inscripción. — Tomo 706, libro 45 de Las Rozas, folio 218, finca número 3.213, inscripción 4.ª del Registro de San Lorenzo de El Escorial.

Título. — El de declaración de obra nueva, mediante escritura de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Madrid, don Francisco Sáinz Priego, con el número 347 de orden.

Valorada a efectos de esta subasta en la escritura de préstamo hipotecario, en cinco millones novecientas cincuenta mil pesetas (5.950.000).

## CONDICIONES

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de octubre de este año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

La finca sale a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación, antes indicado.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

4312.—4.750,00

### Juzgado de Primera Instancia número dos

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 30 de 1979, a instancia de Fimaro, S. A., de Burgos, contra José Antonio Gento Barrera, vecino que fue de Castañares, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 43.000 pesetas de principal, 1.638 pesetas de gastos de protesto

y 20.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, se cita de remate por medio de la presente a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador y se oponga a la ejecución de convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las prevenidas en la Ley. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría del Juzgado, pudiendo recogerlos en días y horas hábiles, y que se ha practicado embargo sobre "un turismo, marca Simca-1.200, matrícula BU-37.627", como de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de citación de remate y de notificación, en forma legal, a referido demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Román García Maqueda.

4313.—1.890,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Arturo Rodrigo Gómez, vecino que fue de Villavela de Esgueva y actualmente en paradero desconocido, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrá examinar el expediente BU-24-80, que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado propuesta de resolución en el expediente instruido contra el mismo con motivo de la denuncia

formulada el día 3 de febrero de 1980, por el Guarda Jurado Julián García Avilés, en el término municipal de Tórtoles de Esgueva, por cazar en tramo acotado sin permiso del titular.

Las alegaciones podrá presentarlas en este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Plaza de Alonso Martínez, número 7, A, 1.º, todos los días laborables de las 10 a las 14 horas.

Burgos, 8 de Julio de 1980.—El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villanueva Río Ubierna (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de junio de 1975.

Primero.— Que con fecha 4 de julio de 1980, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Villanueva Río Ubierna.

Tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo.— Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.— Que durante dicho plazo de 30 días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las

notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 21 de julio de 1980.— El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado por la empresa García Marigil, la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo del suministro de un rodillo vibratorio con destino a la Brigada de Obras, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de julio de 1980.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

4268.—1.125,00

## AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

A los efectos del art. 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Valentín López Martínez, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de propano para edificio de 15 viviendas en calle Algora, s/n., de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 27 de junio de 1980.— El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

4338.—950,00

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don José María Cantera Garoña, como Gerente de la Sociedad Agroteca S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de reparación y venta de maquinaria agrícola en local sito en Avenida Castilla la Vieja s/n., de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, 5 de julio de 1980.— El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

4392.—890,00

Por la Corporación de mi presidencia, se ha aprobado el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José María Cañada Garmendia, para la reforma de la cubierta del edificio de la propiedad municipal denominado Palacio de La Cerca, el cual se somete a información pública, por plazo de quince días, para que durante el mismo y otros quince días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Medina de Pomar, a 12 de julio de 1980.— El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por tenerlo así acordado el Ayuntamiento que presido, se pone en

arrendamiento una parcela propiedad del mismo en el paraje «Valdemartín», hasta «Tabarnedilla», de una superficie aproximada de 30 hectáreas, por un período de tiempo de seis años, y cuyo importe del arrendamiento abonar se ha fijado tope mínimo la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000) a pliego cerrado y, dicha cantidad que será abonada cada año será hecha efectiva por adelantado, la primera al firmar el contrato.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar de su publicación en el B. O. de la provincia y que se presentará en la Oficina del Ayuntamiento.

Santa Cruz de la Salceda, 11 de junio de 1980.— El Alcalde, José María Bernal.

4360.—1.110,00

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentación de la plaza pública de la localidad de Huerta de Abajo Entidad Local Menor de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto don David Dobarco Lorente, por un importe de 3.386.723 pesetas, por ejecución material y de 3.488.325 pesetas por contrata, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, al objeto de que durante el mismo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Valdelaguna, a 13 de julio de 1980.— El Alcalde, Baudelio Hernáiz.

## Subastas y Concursos

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE BOCOS

En cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios se anuncia la venta, por medio de pública subasta, de un lote de arbolado, en Bocos, de 750 chopos, con 399 metros cúbicos de madera y 80 estéreos de leña.

Tasación: 1.200.000 pesetas. Fian-

zas: Provisional, 36.000 pesetas; definitiva, 60.000 pesetas.

Los pliegos, en sobre cerrado, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo, durante los veinte días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante horas de 10 a 14.

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día en que termine el plazo de presentación, a las catorce horas quince minutos.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ... años de edad, de estado ....., vecino de ....., con residencia en ....., D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones y demás documentación que obran en el expediente, ofrece la cantidad de (en letra y en número) ..... pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Bocos, julio de 1980.—El Presidente de la Junta (ilegible).

4361.—1.450,00

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Habiéndose omitido en el anuncio de subasta de ocho solares (B. O. de la provincia, núm. 165, de fecha 21-7-80), la hora de la misma, por la presente se hace saber que se celebrará a las 13 (trece) horas del día señalado para mentada subasta.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

Pancorbo, 23 de julio de 1980.—El Alcalde, Mario Linaje Moreno.

## Anuncios Particulares

#### Notaría de José Escámez Morales

D. José Escámez Morales, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Aranda de Duero.

Hago saber: Que con fecha 5 de los corrientes mes y año, a requerimiento de D. Corviniano Miguel Sanz, vecino de Santa Cruz de la Salceda, se ha iniciado en la Notaría de mi cargo la tramitación del acta regulada por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al objeto de justificar haber adqui-

rido por prescripción de más de veinte años, el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del arroyo denominado La Nava, para regar las fincas de su propiedad situadas en el término municipal de Santa Cruz de la Salceda siguientes:

1.—Tierra de regadío en Prado la Marina, de sesenta y nueve áreas. Polígono 2, parcelas 86, 87 y 88.

2.—Otra, en Peña el Tocado, de veintisiete áreas. Polígono 17, parcela 362.

3. Otra, en Peñalende, de cincuenta y seis áreas. Polígono 17, parcela 462.

4.—Otra, en Peñalende, de treinta y cuatro áreas. Polígono 17, parcela 1.067.

5. Otra, en Alto de la Cigüeña, de treinta y dos áreas. Polígono 19, parcela 17.

6. Otra, en Donde Murió Vicente, de sesenta áreas. Polígono 19, parcela 61.

7.—Otra, en Valdevelasco, de dieciocho áreas. Polígono 19, parcela 97.

8.—Otra, en Valdevelasco, de dos hectáreas, treinta centiáreas. Polígono 18, parcelas 158, 159 y 160.

9.—Otra, en Las Tres Cruces, de una hectárea, cuarenta y tres áreas. Polígono 24, parcelas 85 y 86.

10.—Otra, en Los Pájaros, de una hectárea, sesenta áreas. Polígono 29, parcela 555.

11.—Otra, en La Villa, de treinta áreas. Linda: norte, Agapito Ramiro; sur, arroyo; este, Venancio Arranz y oeste, Bernabé Ramiro.

12.—Otra, en Peñalende, de cincuenta áreas. Linda: norte, reguero; sur, camino; este, Cipriano Ramiro y oeste, Angel González.

13.—Otra, en Tamarón, de veinticinco áreas. Linda: norte, Fortunato Mínguez; sur, arroyo; este, Venancio Arranz y oeste, Jesús Simón.

14.—Otra, en El Pozo, de cuarenta y cinco áreas. Linda: norte, arroyo; sur, camino; este, Ovidio Pascual y oeste, Nicéforo García.

15.—Otra, en Prado de Abajo, de una hectárea, nueve áreas. Polígono 19, parcela 290.

16.—Otra, en Tresmasaguas, de quince áreas. Linda norte y sur, arroyo; este, Cirilo Iglesias y oeste, Venancio Arranz.

17.—Otra, en Reguachillo, de una

hectárea, cincuenta centiáreas. Linda: norte, arroyo; sur, Domingo Sanz; este, Andrés Martín y otros y oeste, reguero.

18.—Otra, en Peña el Tocado, de cuarenta áreas. Linda: norte, carretera; sur, arroyo; este, Félix Simón y oeste, Florentino Martín.

Por el presente se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tales aguas para que puedan comparecer y justificarlo en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto, en mi estudio, Plaza Primo de Rivera, 8, 1.º, G, a las horas señaladas de oficina.

Aranda de Duero, 10 de julio de 1980.— El Notario, José Escámez Morales.

4398.—2.890,00

#### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío libreta núm. 2.309-7, Oficina de Castrojeriz.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 914-5, Oficina de Los Balbases.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3.723-8, Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 646-2, Oficina de Poza de la Sal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3.940-7, Oficina de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 451.228-9, Oficina de Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo bianual número 420.127, Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo tres años número 1.491, Oficina de Castrojeriz.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo tres años número 86-7, Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4327.—900,00